

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Octava Nominación Rosario, en autos: "CNH INDUSTRIAL ARGENTINA S.A. c/OTROS s/OFICIO LEY 22.172", CUIJ 21-02857054-3 (C.U.I.T. demandados 20-16745512-4, 27-17849814-8, 20-20142260-5, 27-20514389-6), el Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 10 de octubre de 2019 a las 15,30 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, y de resultar inhábil el día fijado o si por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto, se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora; los siguientes inmuebles: 1º) con la Base \$ 2.500.000,-: "los lotes situados en esta ciudad, con lo edificado, clavado y plantado, de acuerdo al plano N° 19.706 año 1958, a saber: 1) un lote de terreno designado con la letra C, ubicado en el interior de la manzana formada por las calles San Juan, Moreno, Dorrego y Mendoza, ubicado su vértice Sur-Oeste a los 69,46 m. de la calle Moreno hacia el Este y a los 29,24 m. de la calle San Juan hacia el Sur, y mide: 9,41 m. en cada uno de sus costados Norte y Sur, y 9,57 m. en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie de 90,05 m². Linda: al Norte con lote B, al Este con parte del lote I, al Oeste con el Club Sirio Argentino y al Sur con lote D; y 2) la octava parte indivisa del lote que se designa como letra I, en el mencionado plano, ubicado en la calle San Juan, a los 35,10 m. de la calle Dorrego hacia el Oeste y mide: 1,96 m. de frente al Norte por 33,43 m. de fondo. Linda: por su frente al Norte con la calle San Juan, al Este con los lotes H, G, F y E, al Oeste con los lotes A, B, C y D y al Sur con parte del lote E, todos del mismo plano. Encierra una superficie de 65,52 m²". Dominio inscripto al Tº 864, Fº 467, Nº 315.587 y Tº 864, Fº 468, Nº 315.588, Departamento Rosario. Y 2º) con la Base \$ 2.700.000,-: "la parte proporcional proindivisa del terreno y de las cosas comunes que corresponden, y la unidad en propiedad horizontal que forma parte del edificio situado en esta ciudad, en calle Paraguay N° 226-228-232 y Salta N° 1547, designada como unidad 4, parcela 00-04, destinada a vivienda, en planta baja, interna, contigua y al Oeste de la unidad 3, parcela 00-03. Tiene acceso directo por el pasillo, en parte cubierto y en parte no cubierto, que tiene salida a calle Paraguay N° 226, y consta de: dos galerías, tres habitaciones, cocina, baño instalado y patio interno; tiene una superficie de propiedad exclusiva de ambientes de 51,62 m², galería 10,80 m², total 62,42 m²; una superficie de bien común de patio de 14,21 m², galería 2,48 m²; muros, columnas y superficie cubierta 12,09 m²; superficie cubierta 2,52 m²; total 31,30 m². Total superficie cubierta (ambientes más bien común) 76,99 m². Total general 97,72 m², correspondiéndole el 3,9 % con relación al conjunto del inmueble". Dominio inscripto bajo la matrícula N° 16-2566/4, Departamento Rosario (Folio Real). HIPOTECAS: Tº 576 B, Fº 141, N° 393.076 del 31/10/2005 por U\$S 48.000,- en primer grado y Tº 582 B, Fº 427, N° 423.139 y 423.140 del 30/12/2008 por U\$S 32.000,- en segundo grado, ambas sobre inmuebles 1º de orden y a favor de la actora; y presentación N° 393.081 del 31/10/2005 por U\$S 35.000,- en primer grado y presentación N° 423.144 del 30/12/2008 por U\$S 25.000,- en segundo grado, ambas sobre inmueble descripto 2º de orden y a favor de la actora. EMBARGOS: Tº 123 E, Fº 1831, N° 344.208 del 05/06/2014 (reinscripto al Tº 128 E, Fº 898, N° 147.662 del 31/05/2019) sobre el lote C descripto en 1-1) y Tº 123 E, Fº 1830, N° 344.207 del 05/06/2014 (reinscripto al Tº 128 E, Fº 897, N° 147.660 del 31/05/2019) sobre el lote I descripto en 1-2), ambos por U\$S 80.000,-; y presentación N° 344.203 del 05/06/2014 (reinscripto en presentación N° 147.658 del 31/05/2019) por U\$S 60.000,- sobre inmueble descripto 2º de orden; todos por orden Juzg. Nacional Civil N° 61 Cap. Federal Buenos Aires, autos: "CNH Argentina S.A. c/Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 82612/2011. INHIBICIONES: Tº 28 IC, Fº 376, N° 371.266 general sin monto del 29/08/2018, orden Juzg. Distr. Civil y Com. 3ª Nom. Rosario, autos: "Sagarraga, Guillermo José s/Concurso Preventivo",

Expte. 361/2018; y Tº 28 IC, Fº 375, Nº 371.265 general sin monto del 29/08/2018, orden Juzg. Distr. Civil y Com. 3ª Nom. Rosario, autos: "Sagarraga, Raúl Gonzalo s/Concurso Preventivo", Expte. 368/2018. En ambos casos, de no haber postores, seguidamente saldrán con una retasa del 25%, y de persistir la falta de interesados, se retirará la oferta. Los bienes saldrán a la venta en el estado de ocupación en que se encuentran según constancias de autos. No se aceptarán mejoras inferiores a \$ 30.000.- Los compradores abonarán en el acto de remate el 30% del importe total de la compra y el 3% de comisión al martillero, en efectivo hasta la suma de \$ 30.000,- y el resto y/o su totalidad en cheque certificado o cancelatorio. No se computan, para determinar la comisión del martillero según el porcentaje precitado, los importes de las deudas que posean los inmuebles. El saldo de precio, deberá ser depositado por los adquirentes dentro del plazo de cinco días hábiles de notificada la aprobación de la subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, sucursal Caja de Abogados, para estos autos y a la orden de este juzgado. Dicho pago no podrá realizarse en efectivo, debiendo optar los compradores por los medios de pago mencionados conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Vencido dicho plazo o no abonado el saldo mediante los medios de pago precitados -previstos en la Comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010- se considerará al comprador como postor remiso y se dejará sin efecto la subasta, aparejando así las consecuencias del art. 497 del CPCC. Sin perjuicio de ello, la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la Unidad de Información Financiera (UIF). El oferente deberá encontrarse presente en el remate, no permitiéndose la compra en comisión. En el acto del remate, el quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias que sean dictadas por el Juzgado oficiante, le sean notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre los inmuebles (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial de los inmuebles subastados, incluida cualquier deuda por expensas, gastos que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F Código Fiscal); serán a cargo exclusivo de los compradores en subasta. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia del dominio a su favor. Se excluye la opción prevista en el artículo 505 párrafo 2º del CPCC. Los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 25 de setiembre de 2019.- Fdo: Dra. María José Casas. Secretaria.-

\$ 1200 403389 Oct. 3 Oct. 7

POR

ABEL COSTA

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de Rosario, a

cargo del Dr. Gabriel ABAD (Juez) , secretaría de la autorizante, se ha ordenado que el Martillero: Abel COSTA (C.U.I.T. Nº: 20-06.182.798-7) , dentro de los autos caratulados: " ABBATEMARCO , Luisa ; S / DECLARATORIA de HEREDEROS " ; Expte. C.U.I.J. Nº: 21-01364658-8 ,venda en pública subasta el día Martes 15 de octubre de 2019 , a partir de las 16,00 hs. , en la Sede del Colegio de Martilleros de Rosario (Moreno Nº: 1546) ,respecto al 50 % INDIVISO de la propiedad de calle Iriondo Nº: 2725 , de Rosario ,Inscripto en el R. G. P. de Rosario a los Tomos: 133 , Folio: 29 , Nº: 583 , Dto. Rosario.-con una Base del valor del mercado , reducido en un 10 % esto es \$ 1.080.000.- En caso de no haber oferentes , con una retasa del 25 % y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del 50 % de la primera base.-El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30 % del valor alcanzado a cuenta de precio.-Ese pago deberá hacerse al martillero en efectivo y hasta un máximo de \$ 30.000.-Si tal importe fuera mayor , se deberá hacer el pago en efectivo hasta la suma indicada y el saldo deberá ser transferido o depositado el día hábil siguiente a la cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario , sucursal Caja de Abogados , Cuenta Nº:5157037/5 CBU 0650080103000515703752.-El saldo de precio deberá depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio del remate.-El comprador deberá pagar el 3 % del valor de venta más IVA , si correspondiere , como comisión del martillero inmediatamente del finalizado el acto , en pesos , cheque certificado u otro medio a satisfacción del mismo.-El inmueble sale a la venta desocupado en las condiciones que da cuenta el acta de constatación.-Las constancias que surgen del informe catastral pueden estar desactualizados.-Si así fuera , será a cargo exclusivo del comprador su regularización:- Los impuestos , tasas , contribu-ciones y expensas que adeude el inmueble , el IVA , el impuesto a las ganancias , el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley correspondan ser pagados por el vendedor , serán abonados con el producto de la venta con privilegio que correspondan según lo dispuesto por el Có-digo Civil y Comercial.-A tal fin , una vez realizada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin de que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y aportar los datos necesarios para transferir el importe de los mismos a sus cuentas o los datos de la persona autorizada a cobrar en forma directa , bajo apercibimientos de hacerse reserva de los mismos de los importes informados previo a la subasta y disponer del saldo.-Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respecti-vas , lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio acompañando el cálculo de los mismos , bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciere.-Cualquier incremento en los mismos que surjan a la fecha de escrituración será a cargo del comprador.-Los impuestos , tasas y contribuciones que gravan el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de celebración del remate.-El martillero deberá tramitar la inscripción marginal del remate -A tal fin, una vez finalizado el acto , la Secretaria le entregará copia certificada del acta , estando autorizado a retener del importe cobrado lo necesario para la realización del trámite , debiendo acreditar el cumplimiento de esta obligación y rendir cuenta de los gastos realizados dentro del plazo de 5 días desde la celebración del remate.-La posesión será Entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. La misma deberá ser confeccionada dentro del plazo de bloqueo registral producido por el certificado "C" acompañando a los efectos de la presente.-Si se realiza con posterioridad , toda medida cautelar que se anote respecto del inmueble deberá ser levantada por el Juez que la ordenó. Si la venta fracasa por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial " , hall de Tribunales y publíquese aviso de subasta en el diario " La Capital " o "El Ciudadano ".Téngase por fijado para la exhibición los tres días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Hágase saber al martillero actuante que los edictos de subasta deberán ser presentados para su firma en Secretaría por lo menos cinco días antes del último día para su publicación en los diarios respectivos , como así también que la publicación deberá haber terminado 5 días antes de la fecha de remate.-Dese estricta aplicación a lo establecido por el art. 56 del C. P. C. .Regístrese a agréguese copia al expediente.-Según el certificado "C" emitido por el Registro General de la Propiedad el inmueble NO registra medidas

cautelares.- -El martillero fija domicilio a los efectos legales en calle San Juan N°: 2036, 9no. Piso Dto.: "A", de Rosario.- Se firman siete ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la Sala de mi despacho, en Rosario a los 26 días del setiembre de 2019. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 780 403363 Oct. 3 Oct. 7

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1º. Inst. Distrito C y C 11º Nom., en suplencia. Rosario, el Sec. Suscribiente hace saber que en caratulados: PLAN ROMBO SA c/ OTROS (CUIT 30-71210228-0) (DNI 14.975.630) s/ Ejecución Prendaria, CUIJ 21-02899667-2 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucia Portillo (mat. 1306-P-117) (CUIT 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 17 de Octubre de 2019 a las 17:20 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma será reprogramada, el siguiente vehículo: El automotor marca RENAULT, tipo Rural 5 puertas. Modelo DUSTER LUXE 2.0 4X2 NAV. Año 2014, motor marca Renault N° F4RA402C032466, carrocería marca Renault N° 93YHSR2S6EJ293378, Dominio OHY 876. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 7 de Rosario surge que consta inscripto el dominio a nombre de la codemandada; prenda por \$ 223.172,95 inscripta con fecha 12/12/2014 perteneciente a los autos que ejecutan; inhibición por \$ 50.000 con fecha f.31708/2018 en autos: Banco Macro SA c/ Antonio Domingo Ciaramella Consignatario de Hacienda SRL Y otros s/ Juicio Ejecutivo CUIJ 21-02892303-9 Juzg. 1º. Inst. de Distrito C y C de la 10a Nominación; no registrando embargos. El rodado saldrá a la venta en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento, con la base de \$ 370.000 para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá seguidamente con una retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes con la retasa del 50% como última base. Quien resulte el mejor y último postor debe abonar en el acto del remate la suma de \$ 30.000 para aplicar como pago a cuenta del total, con más el 10% de comisión de ley, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o cancelatorio y/o depósito en cuenta abierta para estos autos, el saldo dentro de las 48 hs. de realizada la subasta, procediéndose a la entrega de la unidad, una vez acreditada la transferencia interbancaria por el total del monto obtenido en el remate. Los gastos totales de transferencia, impuestos, patentes y/o multas que se adeudaren serán a cargo del comprador como asimismo retiro y traslado; el IVA si correspondiere estará incluido en el precio de venta, debiendo el adquirente acreditar en el acto del remate, su condición frente al tributo, con comprobante emitido por AFIP y su correspondiente DNI. La exhibición del rodado se efectuará los dos días hábiles anteriores, en el depósito ubicado en calle Viamonte N° 4444 Rosario, en el horario de 16 a 17 horas. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 26 de Septiembre de 2019.

\$ 610 403318 Oct. 3 Oct. 7